

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2023-MPP-A/C

Paucartambo, 11 de abril de 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTOS: El Informe N° 0165-2023/URRHH/MPP de fecha 11 de abril de 2023, sobre designación en el cargo de Confianza como jefe de la Unidad de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional de la Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en virtud del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° numeral 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, teniéndose la necesidad de cubrir el cargo de Secretaría General, dada la importancia de la función se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo con responsabilidad, por lo que es procedente designar en este cargo importante al Abog. Juan de Dios Pillco Apaza;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú
"Paucartambo Provincia Folklórica"



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Abog. **JUAN DE DIOS PILLCO APAZA** en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, a partir del día 11 de abril de 2023, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF, MOF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el contenido de la presente resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás Unidades Orgánicas en cuanto le corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

C.C.
- Gerencia Municipal
- RR. HH.
- ARCHIVO.